

5958

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el turno de plazas afectadas por la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el turno de plazas afectadas por la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocadas por Orden SCO/3872/2003, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 27 de enero de 2004), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el turno de plazas afectadas por la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, a los aspi-

rantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

La localidad de residencia de los aspirantes con número de orden de proceso selectivo: 1, 2, 3, 5, 7 y 8, es Majadahonda (Madrid).

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 30 de marzo de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo y Sra. Directora General de la Función Pública.

ANEXO**Cuerpo o Escala:** E.TECNICA DE GESTION DE ORGANISMOS AUTONOMOS**ESPECIALIDAD** SANIDAD Y CONSUMO**Turno:** FUNCIONARIZACION

N.O.P.S.	N.R.P.	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO / 00.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CODIGO PT. NIVEL C.D. C. ESPECÍFICO
1	0079029968 A6000	RAMOS	01-06-1958	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	4853833
	S	MARIN		AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	MADRID	22
		ESPERANZA M.		CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACION	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	7.643,28
2	0535616202 A6000	SANTILLANA	19-11-1957	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	4853834
	S	LOPEZ		AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	MADRID	22
		M.ISABEL		CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACION	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	7.643,28
3	0270593368 A6000	CAÑAVATE	02-10-1958	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	4853832
	S	CAÑAVATE		INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	MADRID	22
		M.CARMEN		CENTRO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	7.643,28
4	0538864424 A6000	POLLASTRINI	09-07-1951	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	4853835
	S	PEREZ-MANGANO		AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	MADRID	22
		M.TERESA		CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACION	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	7.643,28
5	1890256535 A6000	BOMBOI	11-12-1954	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	4853831
	S	MINGARRO		INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	MADRID	22
		M.TERESA		CENTRO NACIONAL DE SANIDAD AMBIENTAL	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	7.643,28
6	0209591424 A6000	SANCHEZ	20-06-1956	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	4853838
	S	SERRANO		INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	MADRID	22
		LUISA PILAR		CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	5.241,00
7	5067405335 A6000	RUBIO	16-07-1946	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	4853836
	S	HERRANZ		AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	MADRID	22
		M.CARMEN		CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACION	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	7.643,28
8	25897036461A6000	JOYANES	26-12-1948	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	4853837
	S	PEREZ		AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	MADRID	22
		M.GREGORIA		CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACION	TECNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	7.643,28

INDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo

NRP: Número de Registro de Personal

F.N.: Fecha de nacimiento

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino

C. Específico: Complemento Específico

S.G.: Subdirección General

Codigo PT: Código del Puesto de Trabajo